



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS
Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es



JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BOLOS

PROCESO ELECTORAL 2020

ACTA Nº 12 DE JUNTA ELECTORAL DE LA FEB

En Madrid, siendo las 14.30 Horas del día **16 de octubre de 2020**, se reúnen por medios telemáticos, los miembros de la Junta Electoral de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral y tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día, adoptan por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA DE LA FEB

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de la Federación, habiéndose acordado en la reunión de 14 de octubre de 2020 la admisión provisional de las candidaturas que se citan en la misma y no constando reclamación alguna contra las mismas, se acuerda, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento Electoral de la FEB, **proclamar definitivamente** la candidatura presentada por:

Sr. D. JOSÉ LUIS DÍAZ DE ROJAS con DNI 02496261 W (presentando candidatura acompañada de 15 avales)

SEGUNDO. DESIGNACIÓN DE MESAS ELECTORALES

De acuerdo al art. 36 del Reglamento Electoral se ha procedido a designar a la mesa electoral para elección de presidente:

1 - La Mesa Electoral estará integrada por 3 miembros de la Asamblea General, no candidatos, elegido por sorteo.

2 - La condición de miembros de la Mesa tiene carácter obligatorio.

3 - Actuará como Presidente de la Mesa Electoral el miembro de mayor de edad y como Secretario el miembro más joven.

Son designados por sorteo:

Presidente: Rafael Moreno Montoro
Secretario: Miriam Velarde Soberón
Vocal: Rodrigo Santamaría Pascual

Igualmente, se recuerda que está abierto el plazo para presentación de candidaturas a miembros de Comisión Delegada de la Asamblea cuyo plazo finaliza el **día 30 de octubre de 2020**, un día antes de comenzar la Asamblea General prevista para celebrar el día 31 de octubre de 2020.

A la vista de las candidaturas presentadas a la finalización del plazo establecido, se procederá a designar en su caso, las mesas sectoriales por estamentos que sean precisas el mismo día de la Asamblea, en función de los asambleístas asistentes.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS
Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es



JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BOLOS

Se recuerda a todos los miembros electos que para proceder válidamente a la elección, será precisa la presencia, al iniciarse la misma, de al menos la mitad más uno del total de los miembros de la Asamblea General.

TERCERO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS

Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados con la indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral de la FEB podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de dos días hábiles, conforme al CAPÍTULO V del Reglamento Electoral, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en los tabloneros de anuncios de la FEB y de las Federaciones Autonómicas /Delegaciones Territoriales, así como en la web de la FEB sección procesos electorales. En todo caso será de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando la secretaria los asistentes en prueba de conformidad. Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 14.45 horas.

El Presidente

Roberto López Gutiérrez

La Secretaria

María Sanz Pardo

El vocal